



## BASES GENERALES JEFATURA DE POLICÍA DE MONTEVIDEO

Llamado a  
concurso N°  
**04-029-L02/16**

página 1 de 7

### EL MINISTERIO DEL INTERIOR LLAMA A CONCURSO ABIERTO PARA OCUPAR DOSCIENTOS CINCUENTA (250) CARGOS DE AGENTES -SUBESCALAFÓN EJECUTIVO- PARA LA JEFATURA DE POLICÍA DE MONTEVIDEO.

El presente Llamado se realiza al amparo de la Ley Orgánica Policial No. 19.315 de fecha 18 de febrero de 2015, Ley No. 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015 y Decreto 368/015 de fecha 29 de diciembre de 2015.

LLAMADO ALCANZADO POR EL ART. 4° DE LA LEY N° 19.122  
UN 8% DEL TOTAL DE PLAZAS SERÁN CUBIERTAS POR PERSONAS AFRODESCENDIENTES

#### **IMPORTANTE:**

***Previo a ocupar la vacante de Agente, los concursantes deberán aprobar el Curso de Formación y Capacitación, el cual tendrá una duración de 6 meses. En su calidad de alumnos percibirán mensualmente el equivalente a un salario mínimo nacional, durante el proceso de formación y hasta su ingreso al respectivo cargo o función.***

#### **1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO**

Denominación:	Ejecutivo
Escalafón/Tipo:	L
Naturaleza del Vínculo	Presupuestado
Grado:	Agente
Cantidad	250
Remuneración nominal	\$29.669,17 (Pesos Uruguayos Veintinueve mil seiscientos sesenta y nueve con 17/100) nominal, incluyendo las partidas por presentismo y compromiso de gestión, a valores de enero 2016, además de una partida nominal mensual de \$1.304,67 (Pesos Uruguayos Mil trescientos cuatro con 67/100), por tareas directas de prevención y represión del delito.
Finalidad	Desempeñar tareas relacionadas al mantenimiento del orden y seguridad pública, prevención y represión de los delitos y demás funciones establecidas en la Ley Orgánica Policial, de acuerdo al ordenamiento jurídico vigente.
Carga horaria	48 horas semanales
Lugar habitual de desempeño	Jurisdicción de la Jefatura de Policía de Montevideo
Tiempo de contratación	El plazo del presente contrato es de 1 año, renovable automáticamente por iguales períodos.



**BASES GENERALES  
JEFATURA DE POLICÍA DE  
MONTEVIDEO**

Llamado a  
concurso N°  
**04-029-L02/16**

página 2 de 7

**2. REQUISITOS SOLICITADOS:**

**2.1 EXCLUYENTES**

<b>A. - Formación:</b> Ciclo básico de Enseñanza Secundaria (con la totalidad de las materias aprobadas o su equivalente en CETP -UTU)
<b>B.- Experiencia:</b> no requerida.
<b>C.- Otros:</b> Residir en el Área Metropolitana (Montevideo – Canelones –San José)

**2.2 A VALORAR**

<b>A.- Formación:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>•Operador PC</li><li>•Cursos y Capacitaciones afines con la función</li></ul>
<b>B.- Experiencia:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>•Manejo de herramientas informáticas</li><li>•Tareas afines con la función</li></ul>
<b>C.- Otros:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>•Libreta de Conducir de Automotores, motocicletas y/o ciclomotores.</li></ul>

**3. REQUISITOS GENERALES Y OBLIGATORIOS**

El llamado es público y abierto a todas las personas que reúnan el perfil solicitado, debiendo cumplir con los siguientes requisitos generales y obligatorios a proveer:

- Ser ciudadano natural o legal con más de tres años de ejercicio.
- 18 a 35 años de edad. (al momento de la Inscripción)
- Domiciliarse en los Departamentos de Canelones, San José o Montevideo.
- Estar inscripto en el Registro Cívico Nacional.
- Poseer las condiciones psicofísicas necesarias para el desempeño de la función.
- Acreditar buena conducta
- Ciclo básico de enseñanza secundaria (con la totalidad de las asignaturas aprobadas) o su equivalente en CETP – UTU.
- Documentación vigente.



**BASES GENERALES  
JEFATURA DE POLICÍA DE  
MONTEVIDEO**

Llamado a  
concurso N°  
**04-029-L02/16**

página 3 de 7

**Incompatibilidades.**

**A)** Mantener vigente otros vínculos con la Administración Pública, excepto aquellos que admitan su acumulación con otros cargos o funciones en virtud de norma jurídica expresa.

**B)** Percibir pasividad, retiro ni subsidio proveniente de actividad pública generada por sí mismo, excepto que se suspenda su percepción o que una norma legal habilite el cobro de ambas remuneraciones.

**Prohibiciones.**

**A)** Haber sido desvinculados, mediante Resolución firme por la comisión de falta grave administrativa o incumplimiento de sus obligaciones, sea como funcionario público o cualquier otra modalidad de vinculación.

**B)** Poseer mala conducta.

**C)** Existencia de inhabilitación como consecuencia de sentencia penal ejecutoriada.

**D)** Aquellos que se hubieran acogido a alguno de los retiros incentivados inhabilitando el ingreso a la función pública.

**4. PLAZOS E INSCRIPCIONES**

Inscripción: Se realizará exclusivamente a través de la página web del Ministerio del Interior ([www.minterior.gub.uy](http://www.minterior.gub.uy)), DESDE EL DÍA MARTES 07 DE JUNIO AL MARTES 21 DE JUNIO DE 2016 debiendo completar el formulario respectivo.

***\*\*Ordenamiento aleatorio: El Tribunal podrá considerar de acuerdo a la cantidad de inscriptos, la realización de un orden al azar a través del sistema informático, del que se determinará la cantidad de postulantes a participar del proceso del llamado, en las instancias que el tribunal establezca.-***



**BASES GENERALES  
JEFATURA DE POLICÍA DE  
MONTEVIDEO**

Llamado a  
concurso N°  
**04-029-L02/16**

página 4 de 7

**5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

Para completar dicha inscripción, se comunicará a través del sitio web, el lugar, día y horario que deberán concurrir debiendo presentar la documentación en sobre manila, con **original y copias** de lo siguiente:

• **Formulario de Inscripción** - disponible en el sitio Web (original)

• **Cédula de Identidad**

• **Credencial Cívica**

• **Curriculum Vitae** (original)

• **Carné de salud obligatorio y vigente.**

• **Certificado de Antecedentes Judiciales.** (“tirilla”)

- Solicitarlo con destino a la Dirección Nacional de Educación Policial -DE.ME.C.I.-.

- En Montevideo tramitarlo en la Dirección Nacional de Policía Científica (Guadalupe 1513 esq. San Martín).

- En el Interior del país tramitarlo en las Jefaturas Departamentales de Policía.

▪ **Certificado de Escolaridad firmado y sellado por la Institución competente.** (original)

▪ **Constancias de capacitaciones y cursos** afines con la función.

▪ **Constancias de antecedentes laborales** declarados, indicando lugar, función/tarea, fecha de inicio y finalización. La experiencia laboral puede ser público/privada en tareas relacionadas al cargo que se postula.

**IMPORTANTE**

Toda la información proporcionada en el curriculum vitae por el postulante, deberá estar justificada a través de constancia, carta u otro documento necesario impartidos por un Instituto, empresa o persona que así lo avale.

En caso de no constar la información en la documentación solicitada anteriormente, no se tomará en cuenta para el puntaje “a valorar”

## **6. PROCESO DE SELECCIÓN**

- El proceso de selección se efectuará a través del Tribunal que se designe.
- La NO presentación a cualquiera de las etapas mencionadas en el Proceso de Selección implicará su renuncia al presente concurso, quedando eliminado del mismo.
- Las etapas del proceso se valorarán de acuerdo al siguiente orden y puntaje:

6.1 Control de requisitos excluyentes	No aplica
6.2 Formación y Experiencia	20
6.3 Prueba de Oposición	40
6.4 Evaluación Psicolaboral	20
6.5 Entrevista con el Tribunal	20
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

Para continuar a la siguiente etapa, se deberá obtener el 50% del puntaje asignado a la misma, a excepción de la Etapa *Formación y Experiencia* la cual no es eliminatoria.

La aprobación del Concurso se verificará cuando el postulante haya obtenido como mínimo ***60 ptos. del total*** del puntaje asignado al mismo.

Previo a dar comienzo a las siguientes etapas del Concurso, el Tribunal distribuirá los puntajes asignados a las mismas, las que se publicarán en el Acta correspondiente:

**6.1 Control de requisitos excluyentes:** Pasarán a la siguiente etapa las personas que cumplan con todos los requisitos denominados como excluyentes para el desempeño del puesto.

***Excluyentes:*** *Son aquellos a nivel de antecedentes de formación, experiencia y otras competencias que, en caso de no poseerlos o no estar debidamente acreditados, determinarán la exclusión del postulante de la aspiración al cargo o función.*

### **6.2 Formación y Experiencia: ( máximo 20 puntos)**

Se valorará la formación y experiencia de los postulantes de acuerdo a la documentación presentada y requerida en el punto 2.2 de las presentes Bases. El Tribunal confeccionará una lista ordenada con el puntaje valorado.

### **6.3 Prueba de Oposición: (Máximo 40 puntos – mínimo 20 puntos)**

Consistirá en rendir las pruebas que se detallan a continuación:

✓ Introducción al Instituto Policial y su marco jurídico: Ley Orgánica Policial No. 19.315 de fecha 18 de febrero de 2015, Arts. 2, 3, 9,13 al 18, 34 al 39, 47 al 50 (dicho material estará disponible en el sitio web mencionado).

✓ Prueba Física:

- Consistirá en recorrer 1.500 metros de distancia en el menor tiempo posible, sobre una pista de atletismo.
- Extensiones de brazos en 60 segundos.
- Zona media abdominales, mayor cantidad posible en 60 segundos.
- Test de fuerza flexora de tren superior (barra fija).

Oportunamente se brindará información respecto al lugar, día y hora donde se llevaran a cabo las mencionadas pruebas, a través de la página web del Ministerio del Interior ([www.minterior.gub.uy](http://www.minterior.gub.uy)).

### **6.4 Evaluación Psicolaboral: (Máximo 20 puntos – mínimo 10 puntos)**

Se aplicará una evaluación psicotécnica. La fecha, hora y lugar se comunicaran oportunamente a través de la web del Ministerio del Interior. ([www.minterior.gub.uy](http://www.minterior.gub.uy)).

### **6.5 Entrevista con el Tribunal: (Máximo 20 puntos – mínimo 10 puntos)**

Una vez aprobadas las etapas anteriores, se realizará una entrevista personal con el tribunal evaluador.

## **7. CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de registrarse empates en el puntaje final del concurso, prevalecerá la calificación total obtenida en la “Prueba de Conocimientos”. De persistir el empate se realizará un sorteo.



## **BASES GENERALES JEFATURA DE POLICÍA DE MONTEVIDEO**

Llamado a  
concurso N°  
**04-029-L02/16**

página 7 de 7

### **8. LISTA DE PRELACIÓN**

Cumplidas todas las instancias de evaluación, conformarán la lista de prelación final, aquellos candidatos Afrodescendientes y no Afrodescendientes que hayan superado el **60% del puntaje total** donde el postulante estará ubicado en relación a las calificaciones obtenidas. De la misma y en orden descendente se designarán los ingresos en las vacantes existentes.

La lista de prelación tendrá validez por el plazo de un año a partir de la fecha de su elaboración. Vencido dicho plazo, caducarán los derechos obtenidos por el postulante en el Concurso respectivo.

### **9. ASIGNACIÓN DE PUESTOS**

**9.1** Los postulantes que se hubieren autodefinido “Afrodescendientes”, podrán acceder a la cantidad de puestos que representen el 8% del total concursado. Si no se pudiera cubrir el porcentaje descrito, se recurrirá a la lista de prelación final.

**9.2** El criterio que se aplicará para seleccionar entre estos postulantes será el de mayor puntaje.

**9.3** Quienes se autodefinan “Afrodescendientes” y no hubieren podido acceder al cupo mencionado, permanecerán en el ordenamiento, estando sujeta su asignación en función del puntaje obtenido.

### **10. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES**

*Todas las comunicaciones y notificaciones se realizarán a través de la página web del Ministerio del Interior ([www.minterior.gub.uy](http://www.minterior.gub.uy)), como también en la página web del Portal Educativo Policial (<https://www.enp.edu.uy>) siendo responsabilidad de los postulantes mantenerse informados de los resultados. Sin perjuicio de ello, el Ministerio del Interior podrá implementar otro tipo de notificaciones si así lo entiende pertinente el Tribunal.*